Barranquilla 17 de octubre del 2025

Señor:
ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital de Gobierno
Alcaldía de Barranquilla
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1. AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-03-2025-0370.

En mi condición de representante legal de la FUNDACIÓN CUIDADO ANIMAL, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y de adición en valor al contrato No. CD-03-2025-0370, por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ML CTE ($1.236.060.000) por concepto de la prestación de servicios y DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML CTE ($289.940.000) por concepto de IVA, para un total MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOSML CTE ($1.526.000.000) IVA incluido, de tal manera que podamos dar continuidad al servicio durante el tiempo de prorroga solicitado y lograr el cumplimiento de metas enfocadas en atender de forma integral los lineamientos de la política pública de bienestar animal, las cuales se enlistan a continuación:

#	ACTIVIDADES A REALIZAR	PLAZO	VALOR TOTAL
1	Apoyar en la logística y organización de las dos (2) ambulancias animales, (quirófanos móviles) necesarias para fortalecer el control de la reproducción de la población canina y felina en la ciudad de Barranquilla, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.	Hasta 31 de diciembre	$ 96.266.273
2	Apoyar en la logística y organización de Lunes a sábado de 8am a 6 pm y los Domingos de 8am a 3 pm en dos (2) vehículos tipo minivan de las dos (2) Patrullas de reacción Inmediata PRI necesarios para la atención de emergencias en la ciudad de Barranquilla equipada con medicamentos básicos, ecógrafo animal y guacales, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.	Hasta 31 de diciembre	$ 72.565.205
3	Apoyar en las jornadas de atención integral y revisión de caninos y felinos, consistente en desparasitación, valoración y atención médica, de hasta 600 animales mensuales, entre caninos y felinos de acuerdo con la programación que realice la Secretaría de Gobierno en cada una de las localidades, corregimientos y barrios del Distrito de Barranquilla, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.	Hasta 31 de diciembre	$ 72.565.205
4	Apoyar las jornadas de esterilización y/o castración canina y felina (animales con y/o sin propietario de acuerdo con programación por parte de la Secretaría de Gobierno), con una proyección de hasta 1.320 procedimientos por mes, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.	Hasta 31 de diciembre	$ 222.786.255
5	Acompañar al Distrito en la implantación de hasta 1.889 microchip electrónico de identificación de caninos, felinos y entrega de hasta 1.889 carnets de identificación de caninos y felinos, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas. Esta actividad comprende el cargue de la información a la plataforma web, poner a disposición de un lector electrónico certificado por ISO 11784/11785 para la lectura del microchip y una clave de acceso a la plataforma web con programa de soporte 7x24 de la misma, durante el plazo de ejecución del contrato, y entrega de carnet de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.	Hasta 31 de diciembre	$ 127.901.598

6	Apoyar el desarrollo de charlas de cuidado pos-operatorio, cuidados de las mascotas, importancia de la buena salud y alimentación, mitos de la esterilización y/o castración para una población estimada de 2.569 ciudadanos, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.					Hasta 31 de diciembre	$ 42.230.00
7	Acompañar al Distrito en la campaña mensual de adopción animal, las cuales se llevarán a cabo conforme al cronograma que señale la secretaria de Gobierno, incluyendo la logística, socializaciones en parques y demás sedes que disponga la alcaldía					Hasta 31 de diciembre	$ 48.522.065
8	Brindar apoyo en el censo de ejemplares de manejo especial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 1801 de 2016, y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.					Hasta 31 de diciembre	$ 8.030.723
10	Brindar apoyo en la intervención de puntos críticos de sobrepoblación y/o abandono de caninos y felinos, brindando atención médico veterinaria inmediata en el sitio de intervención, y proporcionando albergue, alimentación, medicación y hospitalización en caso de que el animal requiera ser trasladado, asimismo se brinda el acompañamiento para la reubicación a hogares de paso, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.					Hasta 31 de diciembre	$ 49.898.403
11	Brindar apoyo en la operación del CBA de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, Ley 2054 de 2020 y demás normas de protección y bienestar animal. El funcionamiento del Centro de Bienestar Animal deberá ser 24 horas al día, los 7 días de la semana, brindando servicios de atención medico veterinaria para caninos y felinos que lo requieran, en las diferentes áreas de servicio del centro, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.					Hasta 31 de diciembre	$ 230.942.896
12	Personal médico, operativo y administrativo para el funcionamiento del CBA, unidades móviles (patrullas de	**CANT.**	**CARGO**	**VALORES UNIT**	**VALOR TOTAL MES**	Hasta 31 de diciembre	$ 264.351.402
		1	Director General	$ 6.760.000	$ 6.760.000		
		1	Coordinadores del Centro de Bienestar	$ 5.720.000	$ 5.720.000		
		5	Médico Veterinario	$ 4.160.000	$ 20.800.000		

	emergencia y de esterilización).	1	Médico Veterinario Cirujano	$ 4.472.000	$ 4.472.000		
		1	Médico Veterinario Ecografista	$ 4.472.000	$ 4.472.000		
		8	Auxiliar Veterinario	$ 3.120.000	$ 2 4 .960.000		
		3	Auxiliar administrativo	$ 2.600.000	$ 7.800.000		
		2	Auxiliar de servicios generales	$ 2.080.000	$ 4.160.000		
		2	Microbiólogo	$ 3.640.000	$ 7.280.000		
		1	Regente farmacéutico	$ 3.640.000	$ 3.640.000		
		4	Conductor	$ 3.120.000	$ 12.480.000		
						VALOR DEL SERVICIO	**$ 1.236.060.000**
						IVA	**$ 289.940.000**
						TOTAL	**$ 1.526.000.000**

2. FORMA DE PAGO:

La adición de la propuesta se propone ser pagada así: Tres (02) pagos mensuales por valor de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($572.000.000) cada uno y un pago de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($382.000.000)

3. PLAZO DEL CONTRATO:

En aras de garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo y encaminados en atender la política pública de bienestar animal como se ha hecho hasta el momento, se propone prorrogar el plazo inicial del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025.

Cordialmente.



Néstor Geovanni Montenegro Alfaro
Representante legal
C.C 80.014.239 de Bogota

FUNDACION CUIDADO ANIMAL
NIT. 900.318.442-3
DIRECCION: VIA JUAN MINA 11 #4 - 413
TELEFONO: 3002090988
BARRANQUILLA-COLOMBIA